



# 5.11

## ¿Cómo promover la participación de los actores en la Convivencia Escolar?

## **IMPORTANTE**

En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

## 5.11

# ¿Cómo promover la participación de los actores en la Convivencia Escolar?

---

### Objetivo

Este instrumento tiene como propósito fortalecer la participación democrática y colaborativa de los distintos actores en la convivencia escolar, considerando de manera especial aquellas instancias formales de participación que existen en los establecimientos educacionales.

---

### Introducción

La política educativa propone la participación activa de todos los actores en la vida y en las decisiones de la comunidad escolar, de acuerdo a su rol, derechos y deberes, y en el contexto de los énfasis establecidos por el PEI de cada establecimiento. La participación es concebida como un derecho y un deber de todos los integrantes de la comunidad.

La participación es un elemento central para la formación ciudadana en los centros educativos y una ayuda para fomentar la corresponsabilidad de los actores sobre la convivencia escolar y los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión; y facilita la resolución pacífica y dialogada de los conflictos que se pueden generar a partir de las diferentes opiniones y puntos de vista de los actores.

La PNCE propone cuatro modos de convivir que se deben promover y aprender en cada comunidad: el trato respetuoso, relaciones inclusivas, la participación democrática y colaborativa y la resolución de los conflictos de manera pacífica y dialogada. Hablar de convivencia es también hablar de participación, por lo que estos modos de convivir debiesen expresarse en la forma en que participa cotidianamente cada actor en las distintas instancias y espacios del establecimiento. La comunidad educativa se enfrenta al desafío de reconocer y evaluar los modos y formas en la que los actores participan actualmente de las distintas instancias de la vida escolar, y aprender los modos de convivir y de participar que propone la PNCE.

**Una instancia fundamental de esta participación es el proceso de gestión y de mejora que se implementa en los establecimientos, a través del cual se busca materializar el logro de los principios formativos planteados en el PEI.**

También es importante considerar los espacios de participación formales, como los centros de padres y apoderados, y de alumnos, los consejos de profesores, y los consejos escolares. En cada uno de ellos se espera que los actores involucrados puedan plantear sus ideas, preocupaciones y/o visiones con respecto a los diversos ámbitos de la vida de la comunidad educativa y participar de la toma de decisiones según corresponda.

**La participación de la comunidad está orientada a la formación integral de los estudiantes de acuerdo a los Sellos, Visión, Misión, Principios y Valores expresados en el PEI y que se buscan desarrollar a lo largo de su trayectoria educativa.**

## ¿Cómo es la participación en nuestra comunidad?

El desafío de transformar la escuela en un espacio de construcción de ciudadanía democrática y colaborativa involucra a todos los actores y debe ser considerado al momento de pensar la gestión de la convivencia. Un primer paso es reconocer y comprender la lógica que sustenta los modos de participar en las instancias formales definidos en la normativa, como el centro de alumnos, el centro de padres y apoderados y el consejo de profesores:

1. El tipo de interacciones que se producen en estos espacios, ¿son basadas en un trato respetuoso e inclusivo?, ¿existe en ellos un espíritu de colaboración?
2. La elección de los representantes, ¿se hace de manera informada y democrática?
3. ¿Se resguardan los espacios y tiempos para que los distintos actores de la comunidad se reúnan y puedan tomar sus decisiones libre e informadamente?
4. ¿Quiénes participan en las definiciones de los reglamentos de funcionamiento de cada una de estas instancias?
5. La toma de decisiones que se genera al interior de cada una de estas instancias, ¿es considerada en las definiciones institucionales sobre la gestión y el funcionamiento interno?
6. Los representantes de la comunidad educativa, ¿cuentan con información necesaria y suficiente para transmitir al resto de los actores?
7. ¿Existen exigencias o criterios que limitan la participación de algunos actores como representantes? (por ejemplo, nivel mínimo de rendimiento académico).
8. ¿De qué maneras se considera la opinión y visión de los distintos actores en procesos de actualización del PEI, elaboración del PME, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, o en la revisión del Reglamento Interno? Esas formas, ¿son coherentes con una participación democrática y colaborativa?

## Consejo escolar

Cada instancia de participación permite conocer las visiones, demandas y necesidades de los distintos actores de la comunidad. Una instancia muy significativa es el Consejo Escolar, ya que él reúne a representantes de todos los actores en torno a la deliberación y toma de decisiones sobre la marcha del establecimiento. El Consejo Escolar propone medidas que deben ser consideradas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y luego aprobarlo; y, al menos una vez al año, revisar y evaluar el Reglamento Interno.

**A la luz de la PNCE, es relevante tomar en consideración algunos elementos:**

1. En el Consejo Escolar, ¿están adecuadamente representados todos los actores que componen la comunidad educativa?
2. ¿Cómo se toman las decisiones al interior del Consejo Escolar?
3. ¿Cuál es el carácter del Consejo Escolar? ¿Es informativo o resolutivo?
4. ¿Cómo se desarrollan los procesos de información y consulta del Consejo Escolar?
5. ¿De qué manera el Consejo Escolar participa en la elaboración e implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar? Las medidas que determina el Consejo Escolar sobre la convivencia escolar ¿son efectivas?
6. ¿Cómo participa el Consejo Escolar en la revisión y monitoreo del Reglamento Interno y su uso?
7. Los representantes de la comunidad educativa ¿tienen la posibilidad de consultar a sus representados respecto a los temas que se tratan en las sesiones del Consejo Escolar?

## Centro de padres y apoderados y Centro de alumnos

1. ¿Cómo promueven la participación de sus representados?
2. ¿De qué manera abordan y resuelven los conflictos que ocurren en la convivencia cotidiana y en los que se ven involucrados los actores a quienes representan?
3. En sus interacciones como organización y con el resto de los actores, ¿logran promover y modelar relaciones de respeto e inclusión?

# Oportunidades y desafíos para las comunidades educativas y la participación de sus actores

Los diferentes articulados legales que rigen y orientan la educación, generan variadas oportunidades de participación para las comunidades. Entre los aspectos más importantes se pueden destacar los siguientes:

- Se abre la posibilidad de incluir la mayor heterogeneidad de estudiantes y apoderados al interior de las comunidades educativas.

La diversidad de actores en los establecimientos implica la posibilidad de fortalecer espacios de diálogo, reconocimiento, respeto y vida democrática y el logro de mejoras en los distintos ámbitos de la experiencia educativa.

Cada una de las instancias de participación entrega al establecimiento educacional una oportunidad para conocer nuevos puntos de vista que pueden ser considerados en la toma de decisiones.

- El ejercicio de la participación democrática y colaborativa requiere asumir responsabilidades por parte de los distintos actores y sobre todo el compromiso de quienes dirigen las escuelas, es decir, sostenedores y directivos.

A partir de la Ley de Inclusión y de Nueva Educación Pública se profundiza el carácter propositivo y resolutivo de los consejos escolares, promoviendo la participación de los diversos actores de la comunidad en la construcción, implementación y seguimiento de instrumentos de gestión, como los PEI, Reglamento Interno (incluido lo relacionado a Convivencia Escolar), Programas de Mejora y otras iniciativas.

- Creación de consejos locales<sup>1</sup>: estos consejos estarán compuestos por representantes de los consejos escolares de los diferentes establecimientos que sean parte de un mismo Servicio Local.

Ofrece la oportunidad de participar activamente junto a otros actores de diversas comunidades escolares y se orienta al desarrollo participativo de políticas locales para el fortalecimiento de la educación a nivel territorial. Se espera que la corresponsabilidad y el liderazgo de estos representantes no solo tenga un impacto al interior de su establecimiento, sino que las decisiones que emanen del consejo local impacten a todas las comunidades educativas que conforman el servicio local.

<sup>1</sup>Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.



**DEG**

---

División  
Educación  
General